

271.—A Santiago Rodríguez Vilomar, una pensión del Estado de ciento veinte pesos oro (RD\$120.00) mensuales;

272.—A la Dra. Mercedes María Guzmán Tejada, una pensión del Estado de ciento sesenta y dos pesos oro (RD\$162.00) mensuales;

273.—A Belisario Medina, una pensión del Estado de ciento veintinueve pesos oro (RD\$129.00) mensuales;

274.—A Ondina Miniño Echavarría, una pensión del Estado de ciento veinte pesos oro (RD\$120.00) mensuales;

275.—A Isabel Luisa Alarcón Guerrero, una pensión del Estado de sesenta y seis pesos oro (RD\$66.00) mensuales.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana a los veinte días del mes de marzo del mil novecientos setenta y cinco, años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 662, que otorga exequátur de Agrimensor a varios graduados universitarios.

(G. O. Nº 9371, del 7 de Junio de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 662

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 2 de noviembre de 1942, y sus modificaciones,

VISTA la Ley Nº 4541, del 22 de septiembre de 1950, que

modifica el párrafo del artículo 6 de la Ley N° 4249, del 13 de agosto de 1955, que hace obligatoria la Pasantía Profesional de los Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 35 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se otorga exequátur a los señores Juan Francisco Chapman Navaro, Angel Leon Martínez Reyes, Aristides Altredo Victoria Garrido y María Antonia Florencio Galán, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Agrimensor, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y cinco, años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 663, que otorga exequátur de Ing. Mecánico Administrador al Sr. Juan E. Dalmau Mera.

(G. O. N° 9371, del 7 de Junio de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 663

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;